

MEMORANDO



SS

202431100194843

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 27 de 2024

PARA: **Juan David Villamarin García**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: **Francy Andrea Gutierrez Velandia**
Subdirectora de Señalización

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202414000182313 Oficina de Gestión Social - Solicitud de implementación de reductores de velocidad AK 60 con AC 22, e implementación de señalización en la AK 68 con CL 23, en la localidad de Teusaquillo.

Reciba un cordial saludo.

Dando respuesta a su requerimiento, allegado mediante radicado 202461202968772 de fecha 11 de Septiembre de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Subdirección de Señalización, conforme a las competencias establecidas en el artículo 21 del Decreto 672 de 2018, se permite comunicar lo siguiente:

1. En cuanto a implementación de reductores de velocidad en la intersección de la AK 60 CON AC 22

TIPO DE SEÑALIZACIÓN		ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN (Marcar con X)		ACTIVIDAD DE DISEÑO (Marcar con X)	
VERTICAL		Instalación	x	Diseñar	
		Mantenimiento		Actualizar	
HORIZONTAL	x	Reubicación		Complementar	
		Retiro			

Descripción de la señalización:
De acuerdo a los análisis realizados para el sector de la KR 60 con CL 22 (CIV: 13003017), para el tramo de referencia cuenta con el diseño de señalización¹ donde se contempla señalización vertical: SR-01 (Pare),

¹ Diseño de señalización identificado para el sector como ID: EX_13_002_1556_10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202431100194843

Información Pública

Al responder cite este número

SR-02 (Ceda el Paso), SR-30 (Velocidad máxima permitida), Sr-28 (prohibido parquear), entre otras. Y, señalización vertical: demarcación de carriles con pictogramas y límites de velocidad, matriz de estoperoles, demarcación pasos peatonales, matriz de bandas alertadoras en agregado, segregación de flujos, entre otras.



Foto No. 1. AK 60 con AC 22, Vista al Sur.



Foto No. 2. AK 60 con AC 22, Vista al Norte.



Foto No. 3. AC 22 con AK 60, Vista al Oriente.



Foto No. 4. AC 22 con AK 60, Vista al Occidente.

Justificación técnica:

Con lo anterior, se informa que el diseño de señalización perteneciente a la zona, actualmente se encuentra actualizado y programado para implementación.

Sin embargo, para los tramos en mención una vez revisado el portal de mapas SIG-IDU, se pudo determinar que se encuentran las siguientes reservas por parte del IDU, UNMV y CODENSA.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202431100194843

Información Pública

Al responder cite este número

RESERVA IDU

Elemento	69838
Código de Identificación Vial	13003017
Tipo Elemento	Separador
Localidad	Teusaquillo
Contrato	IDU-1794-2021
Estado	Reservado
Intervención	Conservación
Unidad Planeamiento	UPZ109
Entidad	IDU
Tipo Malla	Arterial
Programa	CONSERVACION EPY CICLORRUTAS - GRUPO 4

Elemento	91012380
Código de Identificación Vial	16004884
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Puente Arenda
Contrato	IDU-1591-2019
Estado	Terminado
Intervención	Acciones de Movilidad
Unidad Planeamiento	UPZ111
Entidad	IDU
Tipo Malla	Arterial
Programa	Sin Datos

RESERVA UNMV

PK_Elemento	182021
Código de Identificación Vial	13001207
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Teusaquillo
Contrato	Proyectos 7858_7903
Estado	Terminado
Intervención	Mantenimiento Periódico
Unidad Planeamiento	UPZ109
Entidad	UAERMV
Tipo Malla	Arterial
Programa	PLAN 100 DIAS

RESERVA CODENSA

MEMORANDO

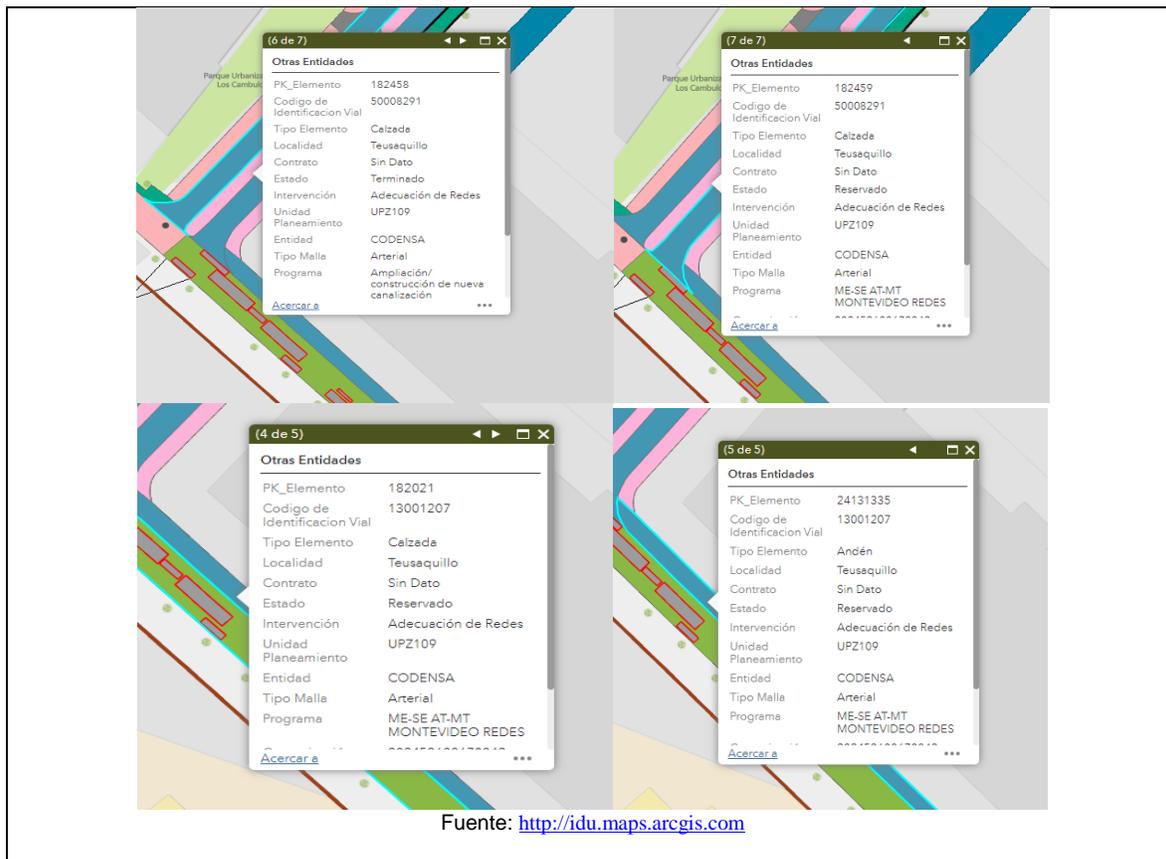


SS

202431100194843

Información Pública

Al responder cite este número



En este mismo sentido, en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades operativas de control mediante **OP-216468** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones de movilidad que dieron origen a la petición, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

La información referente al particular puede ser consultada directamente en la página: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/SIMUR_SIPO/ o en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co, link Atención

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202431100194843

Información Pública

Al responder cite este número

al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito”, o también a través del link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito, para lo cual podrá ingresar el Número de OP relacionado en el presente oficio.

2. En cuanto a implementación de señalización en la intersección de la AK 68 con CL 23

TIPO DE SEÑALIZACIÓN		ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN (Marcar con X)		ACTIVIDAD DE DISEÑO (Marcar con X)	
VERTICAL	x	Instalación	x	Diseñar	
		Mantenimiento		Actualizar	
HORIZONTAL	x	Reubicación		Complementar	
		Retiro			

Descripción de la señalización:

De acuerdo a los análisis realizados para el sector de la AK 68 con CL 23 (CIV: 9004298), para el tramo de referencia cuenta con el diseño de señalización² donde se contempla señalización vertical: SR-45 (Altura máxima), SR-02 (Ceda el Paso), SR-30 (Velocidad máxima permitida), SR-28 (prohibido parquear), entre otras. Y, señalización vertical: demarcación de carriles con pictogramas y límites de velocidad, demarcación pasos peatonales, segregación de flujos, entre otras.



Foto No. 1. AK 68 con CL 23, Vista al Norte.



Foto No. 2. AK 68 con CL 23, Vista al Sur.

² Diseño de señalización identificado para el sector como ID: AVENIDA_68

MEMORANDO



SS

202431100194843

Información Pública

Al responder cite este número



Foto No. 3. CL 23 con AK 68, Vista al Oriente.



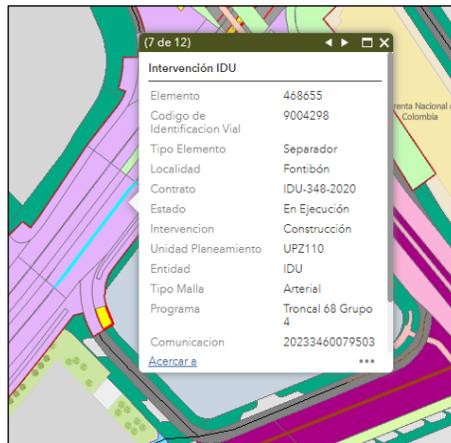
Foto No. 4. CL 23 con AK 68, Vista al Occidente.

Justificación técnica:

Con lo anterior, se informa que el diseño de señalización perteneciente a la zona, actualmente se encuentra programado para actualización.

No obstante, se evidenció que sobre la malla vial para la intersección se encuentra en buen estado y con señalización en la AK 68 con CL 23, y, una vez revisado el portal de mapas SIG-IDU, se pudo determinar que se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano dentro de la intervención de construcción

Ilustración 1. Instituto de Desarrollo Urbano.



Fuente: <http://idu.maps.arcgis.com>

Se realiza traslado a las Entidades: Instituto de Desarrollo Urbano, Unidad de Mantenimiento Vial y Codensa, para que en el marco de sus competencias brinde

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SS

202431100194843

Información Pública

Al responder cite este número

respuesta directa al peticionario con copia a esta dependencia, con el fin de que indique las actividades a realizarse en materia de mantenimiento o rehabilitación en los sectores KR 60 con CL 22 (CIV: 13003017) y AK 68 con CL 23 (CIV: 9004298). Una vez se reciba el pronunciamiento, la Subdirección de Señalización evaluará las medidas necesarias en materia de señalización a las que haya lugar.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones contractuales de los contratos de obra de pavimentación o rehabilitación vial que se adelanten en el Distrito, se debe implementar la señalización horizontal de acuerdo con lo instaurado en el artículo 115 de la Ley 769 de 2002, el cual establece en su parágrafo 2: "En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta". (Subrayado fuera de texto).

Por lo demás, la Subdirección de Señalización queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

**Francy Andrea Gutierrez Velandia**

Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 27-09-2024 01:35 PM

Anexos: memorandos 202414000182313

Aprobó: Judy Alexandra Uribe Malavera – Subdirección de Señalización
Vo. Bo: Daniel Alfonso Becerra Sánchez – Subdirección de Señalización
Elaboró: Diana Sofía Peña Huertas-Subdirección De Señalización

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.